

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

Los Portavoces de los Grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1º y 3º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presentan la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** a la Moción número de expediente **662/000174** suscrita por el **Grupo Parlamentario Popular**.

PROPUESTA DE MODIFICACION

1- Iniciar la tramitación formal para la aprobación del Reglamento de publicidad y juego responsable, para actividades de juego de ámbito estatal, en desarrollo de los artículos 7 y 8 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del juego.

2- Restringir los horarios, con el objeto de proteger a los menores, de la difusión de las comunicaciones comerciales del juego on-line.

3- Establecer, con el objeto de proteger a los menores, la prohibición total de la publicidad del juego on-line en espacios específicamente destinados a ellos, tales como webs, redes sociales, juegos o aplicaciones.

4- Realización de campañas de sensibilización y prevención dirigidas a la población juvenil.

5 – Restricción, con el objeto de proteger a los menores, de la promoción o publicidad del nombre o de los productos de juego, mediante patrocinio de equipos deportivos.

6 – Seguir desarrollando una regulación clara, concisa y estricta sobre los distintos programas de incitación a la práctica de las diversas modalidades de juego on-line, incidiendo fundamentalmente en la regulación de la publicidad, sobre todo en los menores. Y estudiar la posibilidad de incluir en la Estrategia de juego responsable, como acción, la eliminación del uso de técnicas de inducción al juego en relación a los sectores de la población más vulnerables, como es el caso de los menores.”

Palacio del Senado, 17 de febrero de 2015.



SENADO GRUPO P. POPULAR

GRUPO P. SOCIALISTA

G.P. CATALÁN EN EL S. CIU

G.P. ENTESA PROGRÉS CAT.

G.P. VASCO EN EL SENADO

GRUPO P. MIXTO